



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICPAL DE CHIRIGUANA CESAR

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICPAL DE CHIRIGUANA
CESAR**

EMPLAZA

A los señores, **LIXHAIN FLOREZ HERNANDEZ Y MARCELINA MEJIA MIER**, identificados con cedula de ciudadanía N.º 1.064.109.335 y 26.731.992, para que concurra al **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA**, que se encuentra en este despacho judicial bajo el radicado N.º 201784089002-2020-00188-00, instaurado por el DR. SAUL OLIVEROS OLLUQUE, como apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Con el fin de recibir notificación del AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA EJECUTIVA, fechado el día 30 de noviembre de 2020, a más tardar dentro de los siguientes quince (15) días después de PUBLICADA LA INFORMACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, en el cual quedara surtido el emplazamiento.

Se le advierte al emplazado, que si dentro de dicho término no comparece se le nombrará un CURADOR AD LITEM, con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para darle cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 293 del código general del proceso y al Decreto 806 de 2.020, se fija el presente EDICTO, en la Plataforma RAMA JUDICIAL, en traslados varios

Se expide el presente EDICTO EMPLAZATORIO hoy CATORCE de ABRIL DE 2021

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

Secretaria



Firmado Por:

**ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02e49677b5bf0ccce9fe856a5350fa4258a698fe7bdf84f72b769b81e0f10727

Documento generado en 14/04/2021 02:56:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**